

RESOLUCION No. 06-C-DIC- 566

EDUARDO MALDONADO SEADE,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, cambio del objeto social y reformas al estatuto de la compañía denominada "**CENTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES CENSERVI S.A.**", otorgada ante la notaria Décimo Primera del cantón Cuenca el 4 de Octubre del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y Jurídico de Compañías y Valores mediante informes No. 393-IC-CI y 850-DJ-06 ambos de 10 de Octubre del 2006, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, el cambio del objeto social y las reformas al estatuto de la compañía "**CENTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES CENSERVI S.A.**" en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primera y Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 10 OCT 2006

  
Dr. Eduardo Maldonado Seade,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Trámite No. 4114

**DOY FE** que he dado cumplimiento a lo ordenado por la Intendencia de Compañías. **Cuenca a doce de octubre de dos mil seis.**

  
Dra. Lina Montasinos Muñoz  
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA  
DEL CANTÓN CUENCA



DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 13 de octubre del 2006.

*Rubén Dintimilla*

Dr. Rubén Dintimilla

Notario 29



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 385.

del REGISTRO MERCANTIL

se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 13 de Octubre del 2006.

*Remigio Aucujilla Lucero*  
DR. REMIGIO AUCUJILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN CUENCA

